

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

En virtud del decreto de Alcaldía de 1 de junio de 2011, esta Corporación Local remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 185 de 2011, interpuesto contra la misma por la Asociación de Jubilados y Pensionistas Nuestra Señora de La Redonda contra resolución de esta administración de 21 de enero de 2011 sobre desestimación de recurso de reposición frente al Decreto 214 de 2010.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica, a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, mediante procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la secretaría de dicho órgano judicial y con firma de letrado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación si a su derecho conviniera.

Villamiel de Toledo 1 de junio de 2011.- El Alcalde en funciones, Pedro F. Pantoja Hernández.

N.º I.-5564